

**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2026**

Página 1 de 6

Acta No. 02

Lugar y fecha: Bogotá 27 de julio 2026

INTERVIENEN

CONTRATISTA UNION TEMPORAL ESDEGUE LUXCOL
 Señor RUBIELA PRADA HURTADO
 Representante Legal
 Identificado con Cedula de Ciudadanía 65.712.097 de Líbano -Tolima

SUPERVISOR MY.BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO
 Supervisor Contrato de Prestación de Servicios No. 115-MDN-COGFM- ESDEG-
 2026

ASUNTO: TRATA DEL RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL/TOTAL DE LOS SERVICIOS/BIENES
 CONTRACTUALES PACTADOS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 115-MDN-
 COGFM-ESDEG-2026

1. DATOS GENERALES

INFORME DE SUPERVISIÓN	02
PERIODO REPORTADO	ENTRE EL 21 DE JUNIO DE 2026 AL 27 DE JULIO 2026
TIPO DE PROCESO	SERVICIO
CDP (Certificado de Disponibilidad Presupuestal) No.	14526 con FECHA 13 DE MARZO de 2026: VALOR \$185.000.000,00
RP (Registro Presupuestal) No.	41426 Con FECHA 14 DE MAYO de 2026: VALOR \$ 175.090.500,00
RUBRO PRESUPUESTAL	A-02-02-02-006-004
RECURSO	10
TIPO DE CONTRATO	SERVICIO
OBJETO	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS PARA LA COMUNIDAD ACADEMICA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO, EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL"
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de abril de 2025
FECHA DE INICIO	26 de mayo de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026
VALOR INICIAL (INCLUIDO IVA)	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$175.090.500,00)

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

"Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado."

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2026

MODIFICATORIO REDUCCION -	N/A				
MODIFICATORIO - ADICION-	TIPO DE MODIFICATORIO	MODIFICATORIO No.	FECHA	CLAUSULA MODIFICADA No.	RESUMEN DEL MODIFICATORIO
	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR FINAL (INICIAL + REDUCCION)	CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$175.090.500,00)				
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO	El valor total que genere el presente contrato se cancelará en pagos parciales PAGOS PARCIALES equivalentes al servicio objeto del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes al acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado y presentación de la respectiva factura, entrada al almacén (cuando aplique); previa disponibilidad de PAC (disponibilidad de recursos); y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar, de conformidad con la ley 2024 del 23 de julio de 2020 “Por medio de la cual se adoptan normas de pago en plazos justos en el ámbito mercantil y se dictan otras disposiciones en materia de pago y facturación”. Si la factura no ha sido correctamente elaborada, no cumple con las normas aplicables o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de interés o compensación de naturaleza alguna. Las PERSONAS JURÍDICAS al momento de presentar la factura deben acreditar el pago de los Aportes Parafiscales (si están obligados a ello), el de Seguridad Social Integral (salud y pensión) de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificadorio del inciso 2 y Parágrafo 1 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y riesgos laborales de los empleados a cargo, en los términos y porcentajes establecidos en la Ley (artículo 2 de la Ley 1562 de 2012), mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o en su defecto por el Representante Legal. Las PERSONAS NATURALES, al momento de presentar la factura deberán acreditar el pago de los Aportes Parafiscales mediante certificación suscrita por el contratista, soportada con la copia de la planilla de pago de aportes a salud, pensión y riesgos laborales como trabajador independiente, con el respectivo comprobante de pago. El ingreso base de cotización debe ser sobre el 40% del valor mensualizado de sus ingresos, sin incluir el valor total del Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme a lo establecido en el Artículo 244 de la Ley 1955 del 25 de mayo de 2019. PARAGRAFO 1: El contratista deberá tener en cuenta que deberá enviar la facturación electrónica debidamente validada por la DIAN, conforme a lo estipulado en el Decreto 358 del 05 de marzo de 2020, la resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 y la Directiva Presidencial No. 9 de 2020 y la Resolución 042 del 05 de mayo de 2020, al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, y cumplir con los lineamientos de elaboración de la facturación emitidos por SIIF Nación para la recepción de facturación electrónica, así:				

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2026

Página 3 de 6

	Recepción centralizada por parte de la entidad PGN: Es responsabilidad del Proveedor o Contratista (Emisor FE, ND, NC) registrar en la factura, según sea el caso, los siguientes datos en los campos solicitados: a) Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre \$\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura, los datos del contrato o identificación de la caja menor y correo del supervisor o cuentadante o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, finalizando con \$\$, debidamente separados por punto y coma, según los siguientes ejemplos: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: #\$15-01-02-001; Contrato No XXX;facturacionelectronica@esdeg.edu.co\$\$, b) Si el proveedor o contratista al elaborar y emitir la factura electrónica (FE), nota debito (ND), nota crédito (NC) mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, tiene la posibilidad de definir el asunto del correo remitido de los documentos electrónicos al adquiriente, debe registrar los siguientes datos: PCI; Identificación del contrato o caja menor; Correo del supervisor o cuentadante de caja menor que adquiera bienes y servicios o el correo que defina la entidad que opte por recepción centralizada, así: Para la recepción centralizada por parte de la entidad PGN: 15-01-02-001; Contrato No XXX; facturacionelectronica@esdeg.edu.co Es obligatorio diligenciar en la sección de la factura datos del emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica del proveedor o contratista, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo, se recuerda que si la factura no es recibida y registrada en el SIIF Nación no va a ser posible generar obligaciones a favor de los proveedores y contratistas que están obligados a facturar electrónicamente, por cuanto éstas son un requisito para su elaboración. NOTA 1: La certificación suscrita por (revisor fiscal o representante legal) el contratista (persona natural o jurídica) deberá contener como mínimo la siguiente información: Si cuenta o no con personal a cargo y que el personal que prestó el servicio se encuentra al día con los aportes al sistema de seguridad social. NOTA 2: La facturación debe ser presentada redondeando todos los valores a dos (2) decimales. NOTA 3: El contratista deberá elaborar y emitir nota debito (ND) o nota crédito (NC) mediante el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, teniendo en cuenta la parametrización del software utilizado. El contratista deberá tener en cuenta que los precios unitarios antes de IVA serán expresados con dos decimales; por lo tanto, al calcular el IVA y el valor unitario incluido IVA, se podrán presentar diferencias de decimales a la hora de facturar electrónicamente las cuales deberán ser corregidas teniendo en cuenta las indicaciones de la Entidad para su correspondiente pago. PARÁGRAFO TERCERO: El pago de que trata esta cláusula se efectuará mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 49500005418 de Bancolombia, señalada por EL CONTRATISTA en la propuesta como propia o en otra cuenta designada con anterioridad al vencimiento del pago, por medio de aviso escrito con no menos de quince (15) días calendario de anticipación y previa entrega de la certificación bancaria en original, sin perjuicio de los retrasos en el pago que se puedan generar por el trámite de habilitación de la cuenta en el SIIF.
--	---

**FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2026**

Página 4 de 6

	PARÁGRAFO CUARTO: EL CONTRATANTE no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el presente contrato o no estén estipuladas dentro del objeto del este.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL ESDEGUE LUXCOL
REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	RUBIELA PRADA HURTADO
No. DE IDENTIFICACIÓN	65.712.097 de Líbano -Tolima
DIRECCIÓN	Manzana 27 Lote 05 Etapa 01 oficina 202 - Cartagena - Bolivar
TELÉFONO DE CONTACTO	3105980683
CORREO ELECTRÓNICO	subgerencia@vinaltur.com
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	De conformidad con la necesidad planteada el plazo de ejecución será a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza de cumplimiento y expedición del registro presupuestal) hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar los recursos
MODIFICATORIO PRORROGA	- N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN FINAL	De conformidad con la necesidad planteada el plazo de ejecución será a partir del día hábil siguiente al cumplimiento de los requisitos de ejecución (aprobación de la póliza de cumplimiento y expedición del registro presupuestal) hasta el 31 de diciembre del 2026 o hasta agotar los recursos
SUPERVISOR	Numero de Resolución de Nombramiento: 022 con fecha 25/Febrero /2026 Cargo-Nombre: MY BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO correo institucional: Henry.becerra@esdeg.edu.co numero de celular: 3125217208

2. RECIBO DE BIENES Y/O SERVICIOS

2.1 DESCRIPCIÓN DE BIENES/SERVICIOS ENTREGADOS

MES: JULIO

FACTURA No.	FECHA	ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	FECHA DEL ACTA
UTEL-2	27/07/2026	2	27/07/2026

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT		VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
			N° BUSES	DIAS					
25	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ PAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 3 DÍAS	UNIDAD	3	1	\$ 2.410.000,00	N/A	\$ 7.230.000,00	X	
44	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE CARTAGENA 1 DÍA	UNIDAD	3	3	\$ 1.240.000,00	N/A	\$ 11.160.000,00	X	
45	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA 1 DÍA	UNIDAD	3	3	\$ 1.240.000,00	N/A	\$ 11.160.000,00	X	

Código: MDN-COGFM-A03-ESDEG-FU.95.1-8 TRD: 12 Versión 11 11/OCT/2024

Documento propiedad SIG - ESDEG. Versión vigente en la Suite Visión Empresarial SVE. Se autoriza impresión total o parcial, como documento no controlado.

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2026

Página 5 de 6

ITEM (*)	BIENES O SERVICIOS RECIBIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT		VALOR UNITARIO SIN IMPUESTOS	VALOR IMPUESTOS	VALOR TOTAL	CUMPLE	NO CUMPLE
			N° BUSES	DIAS					
14	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑA ESDEG 1 DÍA	UNIDAD	3	1	\$ 750.000,00	N/A	\$ 2.250.000,00	X	
5	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA	UNIDAD	3	1	\$ 880.000,00	N/A	\$ 2.640.000,00	X	
5	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA	UNIDAD	2	1	\$ 880.000,00	N/A	\$ 1.760.000,00	X	
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO ESDEG O VICEVERSA	UNIDAD	7	1	\$ 400.000,00	N/A	\$ 2.800.000,00	X	
7	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ TOLEMAIDA (NILO CUNDINAMARCA) BOGOTÁ 3 DÍAS	UNIDAD	3	1	\$ 1.800.000,00	N/A	\$ 5.400.000,00	X	
77	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE COVENAS 2 DÍAS	UNIDAD	2	1	\$ 5.300.000,00	N/A	\$ 10.600.000,00	X	
47	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA PERÍMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR 3 DÍA	UNIDAD	3	1	\$ 2.400.000,00	N/A	\$ 7.200.000,00	X	
25	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA BOGOTÁ PAIPA (BOYACÁ) BOGOTÁ 3 DÍAS	UNIDAD	3	1	\$ 2.410.000,00	N/A	\$ 7.230.000,00	X	
13	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) INDUMIL ESDEG 1 DÍA	UNIDAD	3	1	\$ 600.000,00	N/A	\$ 1.800.000,00	X	
5	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO DE BOGOTÁ 1 DÍA	UNIDAD	1	1	\$ 880.000,00	N/A	\$880.000,00	X	
42	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA DENTRO DEL PERÍMETRO URBANO Y METROPOLITANO DE MEDELLÍN 1 DÍA	UNIDAD	3	2	\$ 550.000,00	N/A	\$ 3.300.000,00	X	
14	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA ESDEG SOACHA (CUNDINAMARCA) EL MUÑA ESDEG 1 DÍA	UNIDAD	2	1	\$ 750.000,00	N/A	\$ 1.500.000,00	X	
2	SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS EN LA RUTA AEROPUERTO ESDEG O VICEVERSA	UNIDAD	4	1	\$ 400.000,00	N/A	\$ 1.600.000,00	X	
VALOR TOTAL					\$ 7.800.000,00	\$ -	\$ 39.000.000,00		

2.2 RECIBO DE FACTORES DE PONDERACIÓN (SI APLICA)

El Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ No X
Si aplica diligencie la siguiente tabla así:

3. CONSTANCIA

El supervisor hace constar que los bienes y/o servicios contratados han sido entregados de manera parcial/total por el contratista, de acuerdo con las especificaciones técnicas y las especificaciones técnicas adicionales de obligatorio cumplimiento establecidas en el contrato.

FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION
PARCIAL X TOTAL 2026

Página 6 de 6

4. BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

BALANCE BIENES/SERVICIOS RECIBIDOS		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 175.090.500,00
VALOR ADICIÓN		\$ -
VALOR REDUCCION		\$ -
PRIMERA ENTREGA	\$ 90.920.000,00	
SEGUNDA ENTREGA	\$ 78.510.000,00	
VALOR POR EJECUTAR	\$ 5.660.500,00	
TOTAL VALOR DEL CONTRATO (SUMAS IGUALES)	\$ 175.090.500,00	\$ 175.090.500,00

5. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

VALOR TOTAL	% EJECUCIÓN DEL CONTRATO	%EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
\$ 175.090.500,00	96,77%	96,77%

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON	
 UNION TEMPORAL ESDEGUE LUXCOL Representante legal: RUBIELA PRADA HURTADO C.C. 65.712.097	MY. BECERRA SANTOS HENRY FERNANDO Cargo: Jefe Sección Servicios Técnicos Supervisor Prestación de servicios No. 115-MDN-COGFM-ESDEG-2026

Archivado en: 15103.12.5 Contratos de Prestación de Servicios 2026